



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CAJAMARCA

CIENCIA Y TECNOLOGIA

PRIMERA CONVOCATORIA 2013

Financiamiento de Investigación Docente



con
Canon
Minero



Informes
www.unc.edu.pe
Oficina General de Investigación
Edificio 1S-204 Telef. 076-368176 Cel. 976867197
e-mail: crosales@unc.edu.pe





BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), cumpliendo con la función de promover la investigación científica y tecnológica, a fin de contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la Región Cajamarca, así como al fortalecimiento de sus responsabilidades académicas, pone a disposición de los docentes activos y cesantes, de la UNC, las Bases del Concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente con fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras de la UNC.

2. MARCO NORMATIVO DEL CONCURSO

- a. Constitución Política del Perú, 1993.
- b. Ley Universitaria 23733
- c. Estatuto de la UNC
 - a) Reglamento General de la UNC
 - b) Ley N° 27506. Ley del Canon
 - c) Ley N° 28077 que modifica algunos artículos de la Ley del Canon
 - d) Ley N° 29626 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012
 - e) Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras en la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado con Resolución Rectoral de Consejo Universitario N° 0033-2012-UNC.

3. OBJETIVO

Seleccionar, financiar y evaluar proyectos que tiendan a la mejora de la calidad y pertinencia de la investigación científica de los docentes de la UNC, posibilitando los procesos de producción de conocimientos y tecnologías, derivados de la problemática regional, a fin de contribuir a su solución así como al fortalecimiento de la formación académica y profesional en la UNC.

4. PARTICIPANTES

DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

El equipo de investigación es la unidad básica y fundamental en el desarrollo del proyecto de investigación. Debe ser multidisciplinario.

Cada equipo de investigación estará conformado por los siguientes miembros:

- Un investigador responsable (obligatorio)
- Investigadores asociados:
 - Un mínimo de tres profesores ordinarios, contratados o cesantes.
 - Uno o más investigadores externos (opcional).
 - Un mínimo de un estudiante de Pregrado.
 - Estudiantes de Post Grado, como colaboradores (opcional).
 - Graduados y post graduados de la UNC (opcional).



- Personal de apoyo: Trabajadores administrativos y docentes invitados de la UNC (opcional).

DE LOS REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES

Del Responsable:

El Responsable del equipo de investigación debe ser docente ordinario de la UNC con la categoría de Asociado o Principal a Dedicación Exclusiva y con grado de Maestro o Doctor.

De los Investigadores asociados

- ✓ Ser docente ordinario de la UNC (Auxiliar, Asociado o Principal), puede tener el grado de Maestro o Doctor o ser docente cesante o jubilado de la UNC, pudiendo también tener el grado de Maestro o Doctor.
- ✓ Ser docente contratado a Tiempo Completo (Auxiliar, Asociado o Principal), por concurso público de la UNC, puede poseer el grado de Maestro o Doctor.

De los investigadores externos

- ✓ Ser integrante de otra institución nacional o extranjera (universidad, empresa, ONG, instituto de investigación estatal o privado no dependiente de la UNC). Debe ser profesional con experiencia en investigación, pudiendo tener el grado de Maestro o Doctor.

De los estudiantes de Pre y Post Grado

- ✓ Ser estudiante regular de Pre Grado de la UNC de los dos últimos años de estudios.
- ✓ Ser estudiante regular de la Escuela de Post Grado de la UNC.

De los graduados y post graduados

- ✓ En el caso de graduados, tener el grado de Bachiller o Título Profesional de la UNC.
- ✓ En el caso de post graduados, tener el grado de Maestro o Doctor de la Escuela de Post Grado de la UNC.

De los trabajadores administrativos

- ✓ Ser trabajador administrativo nombrado de la UNC. Puede ser profesional o técnico.

5. DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deben estar enmarcados en la Ley del Presupuesto del Sector Público sobre el uso del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras y en la perspectiva de los Programas de Investigación de la UNC.

Serán elegibles, preferentemente, los proyectos de investigación científica aplicada relacionados con la salud pública y prevención de enfermedades endémicas; sanidad agropecuaria; preservación de la biodiversidad y el ecosistema y adicionalmente, los priorizados por la UNC, en la zona geográfica de influencia donde se desarrollan las



actividades económicas extractivas y utilización eficiente de energías renovables y procesos productivos.

6. DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los Programas constituyen el mecanismo operativo para la utilización de los fondos concursables, derivados del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras para realizar investigación científica aplicada en la UNC, a fin de contribuir con la solución de la problemática de desarrollo de la Región Cajamarca. Los Programas y Líneas de investigación son los siguientes:

6.1. PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Este programa contempla la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas, los proyectos deben contemplar estrategias con enfoque de cuenca, teniendo en cuenta las siguientes líneas investigación:

- Preservación del medio ambiente con enfoques de gestión integral.
- Preservación de recursos naturales con énfasis en agua, suelo, parques, santuarios y otros recursos naturales.
- Preservación y puesta en valor de recursos para el desarrollo turístico.
- Contaminación ambiental: impactos y soluciones, con énfasis en agua, aire.
- Aseguramiento de recursos: con énfasis en agua.
- Manejo de recursos forestales para la preservación del ambiente.
- Mitigación del cambio climático.
- Preservación de la biodiversidad regional: especies nativas con potencialidad económica, germoplasma de interés productivo regional.

6.2. PROGRAMA DE INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA

Este programa contempla el mejoramiento de recursos para el incremento de la producción, transformación y su comercialización, para lo cual se trabajará las siguientes líneas de investigación:

- Mejoramiento de suelos y manejo de recursos hídricos para el incremento de la producción y productividad agrícola y ganadera.
- Mejoramiento de la producción y sanidad agropecuaria y forestal.
- Mejoramiento de la economía familiar campesina o nativa con énfasis en actividades agrícolas, pecuarias y forestales.
- Optimización de procesos de industrialización y/o comercialización de productos agropecuarios y forestales.



6.3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, SALUD PÚBLICA, ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y VIVIENDA

Este programa contempla la relación entre la producción y la alimentación que tiene como consecuencia el mejoramiento de la salud, articulada a la vivienda y servicios adecuados. Así mismo, propuestas para disminuir los impactos de las enfermedades endémicas como las transmisibles y el cáncer. Comprende las siguientes líneas de investigación:

- Disminución de la desnutrición infantil.
- Disminución de la mortalidad materna.
- Disminución de morbi-mortalidad de enfermedades endémicas:
 - Transmisibles y zoonóticas (fasciolosis, cisticercosis, tuberculosis, otras de carácter epidemiológico emergente y reemergente).
 - Enfermedades crónico-degenerativas.
 - Cáncer
- Mejoramiento de la vivienda rural con énfasis en tecnologías alternativas de construcción, mitigación de fenómenos naturales como el friaje, así como uso de energías alternativas.

6.4. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO

Este programa contempla la educación informal desde la familia, las experiencias tecnológicas y la educación formal traducida en el fortalecimiento de competencias y capacidades para el desarrollo de la población menos favorecida. Comprende las siguientes líneas de investigación:

- Alternativas para la problemática educativa actual con énfasis en analfabetismo.
- Fortalecimiento de la cultura familiar y comunal.
- Gestión de la Educación
- Eficacia de tecnologías tradicionales y modernas.
- Cobertura y calidad educativas.

6.5. PROGRAMA DE INSTITUCIONALIDAD, GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO

Este programa contempla los mecanismos de institucionalidad tradicional y moderna a partir de la generación de conocimientos y tecnología, la planificación y la gestión para el desarrollo. Comprende las siguientes líneas de investigación:

- Organización para el desarrollo. Cultura organizacional.
- Políticas, Gobernabilidad para el desarrollo.
- Sistemas de información y TICs para el desarrollo regional.
- Planificación territorial.
- Evaluación de impactos de programas sociales, alternativas de solución.
- Vialidad y construcción para el desarrollo
- Economía, Administración y Gestión Empresarial para el desarrollo:
 - a. Optimización de la gestión y desarrollo de MYPES
 - b. Emprendedurismo: Efectividad de planes e ideas de negocios. Incubadoras de empresas



- c. Cultura y comportamiento empresarial para el desarrollo. Eficiencia de la asociatividad para empresas de base social

7. DEL PROCESO DEL CONCURSO

El Comité de Selección, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos de Investigación (COSEMÖEV), es el ente encargado de conducir y supervisar todas las etapas del Concurso. El COSEMÖEV conducirá el proceso juntamente con la participación de la Comisión de Administración de los Fondos del Canon Minero para la Investigación para efectos de atención y supervisión presupuestaria de los proyectos seleccionados mediante los mecanismos administrativos de atención de requerimientos de bienes y servicios que se establezcan en la UNC.

Tanto el COSEMÖEV así como la Comisión de Administración se responsabilizarán y desarrollarán las siguientes etapas del proceso:

- Convocatoria al Concurso
- Presentación de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Selección de proyectos
- Suscripción de compromisos
- Proceso de otorgamiento de financiamiento
- Proceso de monitoreo y supervisión
- Evaluación de resultados preliminares y finales

8. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO

El COSEMÖEV, a través de la Oficina General de Investigación, procederá a la convocatoria para el Concurso correspondiente a través de la publicación y difusión del documento de Bases para el Concurso respectivo, donde se establecerán las condiciones a cumplir respecto de los requisitos para los proyectos y presentación de los mismos.

9. DE LA SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección y aprobación de los proyectos estará a cargo del COSEMÖEV. En caso de ser necesario se convocará la competencia de evaluadores externos, los mismos que deberán ser investigadores con la suficiente experiencia o profesionales especializados en los temas de investigación motivo del presente concurso, los que serán acreditados por las instituciones convocadas para tales efectos. El COSEMÖEV emitirá los resultados de la evaluación correspondiente para la selección y aprobación de los proyectos respectivos. Dichos resultados tendrán el carácter de inapelables.

10. DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos aprobados por el COSEMÖEV, serán refrendados, individualmente, por Resolución Rectoral.



11. DEL FINANCIAMIENTO

Los fondos provenientes del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras constituyen el soporte financiero para el presente concurso de proyectos de investigación. Además, los proyectos de investigación pueden ser co-financiados por otras entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales.

12. DEL MANEJO ADMINISTRATIVO

La atención del presupuesto y la ejecución del gasto para la realización de los proyectos seleccionados se efectuarán a través de los mecanismos administrativos concernientes a la atención de requerimientos de bienes y servicios establecidos en la UNC. Para lo cual, deberán implementarse, a través de la Comisión de Administración, los mecanismos referentes a la gestión económica para la adquisición y transferencia de bienes y pago de servicios que requiera la ejecución de los proyectos aprobados.

13. DEL EJERCICIO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

- a) El gasto de financiamiento, no puede en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, destinarse a aspectos económico-productivos o de comercialización, durante la ejecución del proyecto.
- b) La responsabilidad, derecho y propiedad patrimonial sobre todos los equipos, aparatos, instrumentos, herramientas, accesorios o repuestos y otros adquiridos a través del proyecto con financiamiento del presente Concurso o por donaciones, pertenece a la UNC. Al finalizar el proyecto, ésta dispondrá el destino del patrimonio que generó el proyecto respectivo.
- c) La ejecución del gasto se efectuará de acuerdo con las políticas contables y auditables y los procesos de adquisiciones de la UNC. Todos los equipos, aparatos, instrumentos, herramientas, accesorios o repuestos y otros adquiridos u obtenidos a través de donación, deberán estar debidamente localizados e inventariados en las instalaciones de la UNC. En caso de ser necesaria su movilización, se efectuará a través del trámite administrativo establecido.
- d) Las facturas, boletas u otros documentos que amparen la propiedad de los bienes adquiridos, así como los documentos de donación, deberán ser expedidos a favor de la UNC. Las compras efectuadas con cargo al gasto de financiamiento deberán apegarse exclusivamente al presupuesto original aprobado.
- e) Los responsables de los proyectos considerarán en el presupuesto propuesto la adquisición de bienes y el requerimiento de servicios clasificados bajo los rubros que aparecen en el listado siguiente:

Gastos financiables

Durante la etapa del desarrollo de la investigación

- a. **Compra o arrendamiento de equipos, aparatos y software de investigación (incluyendo accesorios y repuestos).**

✓ *Equipos de Laboratorio*

- Instrumentos y equipos para muestras y análisis.



- Materiales, aparatos y cristalería de laboratorio
 - Instrumentos para análisis químicos y biológicos.
 - Instrumentos y equipos para pruebas y ensayos físicos.
 - Equipo fotográfico y audiovisual.
 - Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
 - Otros equipos de investigación científica y tecnológica.
- ✓ *Equipos y equipamiento de Cómputo e Informática y material bibliográfico*
- Estaciones de trabajo (work station)
 - Servidores
 - Computadoras personales (PC)
 - Computadoras portátiles (laptop o notebook)
 - Lector electrónico de imágenes y caracteres (escáner)
 - Impresoras electrónicas
 - Reguladores de voltaje con batería
 - Licencias de programas electrónicos especializados (software)
 - Otros equipos de informática
 - Material bibliográfico
 - Material proveniente de Know how (adquisición de conocimientos patentados o resgistrados).
 - Pago por suscripciones a bases de datos y revistas especializadas.
- ✓ *Vehículos motorizados*

b. Materiales, instrumentos, herramientas e insumos de investigación

Esta partida está destinada a los gastos derivados de trabajos de laboratorio o de campo requeridos para el desarrollo del proyecto, incluyendo los artículos consumibles o perecederos, bajo los siguientes conceptos:

- ✓ Reactivos y sustancias diversas.
- ✓ Material topográfico y para trabajo de campo.
- ✓ Consumibles fotográficos y de video
- ✓ Fotocopias, revelados fotográficos y de video.
- ✓ Combustibles, lubricantes y repuestos de vehículos a utilizarse en la investigación.
- ✓ Teléfono (fijo o celular), recargas telefónicas

c. Equipos, materiales e insumos para la construcción de prototipos, plantas piloto como medios para relaizar la investigación

- ✓ Equipos, herramientas, aparatos, accesorios, insumos para el desarrollo de prototipos.
- ✓ Equipos, herramientas, aparatos, accesorios, insumos para planta piloto.
- ✓ Materiales e insumos para pruebas en plantas piloto experimentales.



d. Servicios especializados o de apoyo técnico

Esta partida está destinada al pago de gastos efectuados por aquellos servicios especializados o de apoyo técnico que requiera llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto o del proceso del concurso, bajo los siguientes conceptos:

- ✓ Servicios de análisis, pruebas, ensayos (de prototipos u otros), en laboratorios especializados de la UNC o externos.
- ✓ Servicios técnicos y de mantenimiento de equipos asociados al proyecto.
- ✓ Servicios de capacitación a los integrantes del equipo de investigación que impliquen el contrato de asesores, consultores o capacitadores externos nacionales o internacionales especialistas en el problema objeto de estudio (pasajes, estadía, honorarios profesionales), así como pasantías y también asistencia a eventos científicos de los integrantes del equipo de investigación.
- ✓ Servicios de asesoría o consultoría externa, para el desarrollo de alguna fase del proyecto.
- ✓ Servicios de gestión y registro de derechos de propiedad intelectual y patentes.
- ✓ Servicios de comunicación y publicación de resultados de la investigación.
- ✓ Servicios profesionales y/o técnicos externos al proyecto, que necesariamente requiera la investigación para el desarrollo de alguna tarea muy específica. En este rubro se podrá gastar hasta un máximo del 10% del presupuesto solicitado, si es que se ha previsto y se justifique tales servicios.
- ✓ Gastos administrativos del proyecto a realizar por la UNC. En este caso se destinará el 10% del total del presupuesto de cada proyecto para financiar tales efectos.

e. Gastos de viaje.

Se contemplan los gastos de transporte y viáticos asociados a la ejecución del proyecto o a capacitación de los integrantes del equipo de investigación en el ámbito del país o fuera de él. Con cargo a esta partida se considerará lo siguiente:

- ✓ Transporte: Boletos de avión, ferrocarril, barco (sólo de clase económica) o autobús.
- ✓ Viáticos asociados al viaje (facturas, boletas y otros por hospedaje, alimentación y movilidad local).
- ✓ Si no es posible la presentación de comprobantes de pago, la rendición estará sujeta a las normas administrativas de la UNC.

Gastos no financiados

En la ejecución del proyecto no son financiados los siguientes conceptos:

- a) Pago de remuneraciones de cualquier índole (indicado en la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, numeral 6, prorrogada por la Septuagésima Tercera Disposición Final, párrafo segundo de la Ley N° 29626 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011).
- b) Gastos por personal administrativo: secretarías, digitadores, asistentes administrativos, practicantes y otros afines.



- c) Capital de trabajo o de inversión para la producción y/o comercialización e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- d) Compra de maquinaria, equipos e instrumentos de producción e inversiones en implementación de plantas de producción o en constitución de empresas, ONGs o afines.
- e) Tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo sobre el medio ambiente.
- f) Renta de oficinas o locales para labores administrativas.
- g) Servicios como: Energía eléctrica, agua, conexión a Internet, cable, TV satelital.
- h) Trabajos de construcción y mantenimiento de locales.
- i) Adquisición de bienes inmuebles (terrenos, locales, infraestructura de implementación, etc.).
- j) Adquisición de bienes usados.
- k) Si es necesaria la adquisición de bienes de capital (vehículos, equipos mayores, etc.), orientados a generar, mejorar o ampliar la capacidad de un servicio específico, que sea requerido por el proyecto, se efectuará, en base a su costo, a través de los procesos de adquisiciones establecidos por el sistema de Compras del Estado e implementados en la UNC.

14. DEL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El presupuesto del proyecto dependerá de la naturaleza, duración e impactos que éste genere. Los proyectos tendrán una duración entre uno y tres años como máximo.

Para la elaboración del presupuesto del proyecto se tendrá en cuenta la siguiente distribución:

Desarrollo del proyecto:	90%
Gastos administrativos:	10% *

*Los gastos administrativos estarán destinados a:

- Servicios de selección, aprobación, monitoreo y evaluación de los proyectos de la Comisión Académica.
- Servicios de administración del proceso a cargo de la Comisión Administrativa.
- Gastos operativos de logística de ejecución de los proyectos.

15. DE LA ATENCIÓN PRESUPUESTAL

La atención presupuestal de los proyectos de investigación se hará efectiva a través del mecanismo administrativo establecido en la UNC para adquisición de bienes y atención de servicios y se realizará de la siguiente manera:

Para proyectos de un año de duración:

El presupuesto total del proyecto será fraccionado en dos partes, las mismas que se efectivizarán de la siguiente manera:



- La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo, a través del docente responsable del proyecto, siendo equivalente al 50% del presupuesto aprobado.
- La segunda asignación presupuestal solicitada se hará efectiva después de la evaluación y aprobación del primer informe técnico-económico semestral y corresponderá al 50% restante del presupuesto aprobado.
- Al término formal del proyecto y en un lapso no mayor de diez días, el responsable del mismo presentará el informe técnico-económico final.

Para proyectos de dos años de duración:

El presupuesto total del proyecto será fraccionado en cuatro partes, las mismas que se efectivizarán de la siguiente manera:

- La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo y será equivalente al 40% del presupuesto total asignado al proyecto.
- Las restantes tres asignaciones se efectivizarán, semestralmente, en montos equivalentes al 20% cada uno, previa presentación y aprobación del Informe Técnico-económico semestral respectivo.
- Al término total del proyecto y en un lapso no mayor de diez días, el responsable del mismo presentará el informe técnico-económico final.

Para proyectos de tres años de duración:

El presupuesto total del proyecto será fraccionado en seis partes, las mismas que se efectivizarán de la siguiente manera:

- La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo y será equivalente al 30% del presupuesto total asignado al proyecto.
- Las restantes cinco asignaciones se efectivizarán, semestralmente, en montos equivalentes al 15% cada uno, las cuatro primeras y 10% la última, previa presentación y aprobación del Informe Técnico-económico semestral respectivo.
- Al término total del proyecto y en un lapso no mayor de diez días, el responsable del mismo presentará el informe técnico-económico final.

16. DE LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS

Cada responsable del proyecto seleccionado, celebrará con la UNC un Contrato Notarial anual y prorrogable, según la duración del proyecto y la evaluación respectiva, en el cual estarán expresadas explícitamente todas las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

17. DEL MONITOREO

El COSEMOEV es responsable directo del seguimiento y monitoreo de los proyectos. En casos que se requiera, el COSEMOEV solicitará el apoyo de especialistas locales, nacionales o internacionales.



18. DE LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES Y PRODUCTOS

El COSEMONEV es el responsable de la evaluación de los informes (semestral y final) de cada proyecto. En esta evaluación se ponderará la consecución de los objetivos propuestos en el proyecto. El dictamen del COSEMONEV, determinará la continuidad, cancelación o culminación del proyecto de investigación.

19. DE LOS DERECHOS DE AUTORÍA, PATENTE O MARCA

Los derechos de autor, patentes, marca y las regalías que los proyectos produzcan, serán de propiedad compartida en proporciones iguales entre los autores y la Universidad Nacional de Cajamarca.

20. DE LAS RESPONSABILIDADES

El Responsable del equipo de investigación firmará un Contrato Notarial de compromiso, obligándose a cumplir fielmente con el cronograma de ejecución del proyecto, así como con la presentación de los informes preliminares y finales, la documentación correspondiente y los productos de la investigación realizada. En caso de no firmar el Contrato Notarial no se procederá al otorgamiento del financiamiento correspondiente.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Responsable y los integrantes del equipo de investigación obliga a la resolución del contrato respectivo y a la devolución completa de los fondos recibidos además de la ejecución de los procesos disciplinarios establecidos en el Estatuto vigente.

21. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar en una nueva convocatoria de financiamiento de proyectos de investigación con fondos del Canon Minero:

- Ningún integrante del equipo de investigación de proyectos financiados con fondos de canon, que estén en ejecución, salvo en casos que deben ameritar la justificación respectiva, los integrantes del equipo de investigación podrán participar hasta en dos proyectos como máximo.
- Ningún integrante del equipo de investigación que tenga rendiciones técnico-económicas pendientes, derivados del presente financiamiento, en la UNC.

22. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Serán admitidos para evaluación los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Carta de presentación del proyecto (**Anexo 01**).
- b. Siete ejemplares del proyecto, un original firmado por el responsable del proyecto y seis copias simples. Cada ejemplar foliado y anillado. El proyecto debe estar estructurado de acuerdo al esquema de presentación del proyecto (**Anexo 02**).
- c. Curriculum Vitae documentado del investigador principal y de los integrantes del equipo de investigación (**Anexo 03**).



- d. Declaración Jurada de originalidad de la propuesta de investigación (proyecto), firmada por el responsable del proyecto (**Anexo 04**).
- e. Carta de Compromiso Notarial del responsable del equipo de investigación (**Anexo 05**).
- f. Formato de descuento por planilla (**Anexo 06**).
- g. Matriz de consistencia lógico metodológica del proyecto (**Anexo 07**).
- h. Cronograma de actividades del proyecto en una matriz de Gantt (**Anexo 08**).
- i. Presupuesto analítico del proyecto (**Anexo 09**).
- j. Matriz de administración de recursos (**Anexo 10**).
- k. Un CD con la versión electrónica del proyecto.

23. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán evaluados teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Contenido científico (50%)
2. Pertinencia social de la investigación (30%)
3. Experiencia del equipo de investigación (20%)

En los **Anexos A, B y C** se detalla el proceso y modalidad de calificación de los proyectos.

24. DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	PLAZOS
1. Publicación de la ampliación de la presente convocatoria	13 de mayo de 2013
2. Presentación de proyectos	Del 14 de mayo al 05 de julio de 2013
3. Evaluación y Selección de proyectos	Del 08 al 30 de julio de 2013
4. Publicación de proyectos seleccionados	31 de julio de 2013
5. Suscripción de contratos	02 de agosto de 2013



ANEXOS



ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Cajamarca, de de 20...

Sres. COSEMOEV

Universidad Nacional de Cajamarca

CAJAMARCA

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes en calidad de investigador responsable, para presentar el proyecto:

.....
.....
.....

con la finalidad de participar en el concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras.

El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

1.
 2.
 3.
 4.
-

Atentamente,

Nombre del responsable del proyecto:

Domicilio:

Teléfono:

Cel:

RPM/RPC:

Código de Planilla:

Correo electrónico:

Firma del Responsable
DNI.



ANEXO 02

(Fuente Times New Roman 12, interlineado 1.5 líneas)

ESQUEMA DE PRESENTACION DEL PROYECTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Temática de investigación (definida en las Bases del Concurso)

- Programa:
- Línea:

1.2. Investigador responsable.

1.3. Investigadores asociados.

1.4. Personal de apoyo

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. Título del Proyecto

2.2. Resumen Ejecutivo

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- a. Ámbito temático
- b. Problema de Investigación:
 - i. Antecedentes
 - ii. Planteamiento del problema
 - iii. Formulación del problema
 - iv. Justificación de la investigación
- c. Marco Teórico
- d. Hipótesis de investigación
- e. Objetivos de la investigación
- f. Diseño Metodológico:
 - i. Tipo de investigación
 - ii. Unidad de análisis, población y muestra de estudio
 - iii. Diseño de investigación
 - iv. Técnicas e instrumentos de recopilación de información
 - v. Técnicas de procesamiento y análisis de información
- g. Resultados esperados
- h. Impactos esperados
- i. Lista de Referencias

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- a. Recursos humanos
- b. Recursos materiales
- c. Presupuesto
- d. Cronograma de actividades



EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

I. Descripción general del Proyecto

Título del Proyecto: Claro y sin ambigüedades, debe indicar de manera precisa en qué consiste la investigación y cuál es el objeto de estudio. Debe usar un lenguaje formalizado.

Resumen Ejecutivo del Proyecto: El resumen debe hacer referencia de manera sintética a los siguientes aspectos: ámbito temático, objeto de estudio, la pregunta central de investigación a resolver, los objetivos, la metodología, los resultados e impactos esperados.

II. Estructura del Proyecto de Investigación

Ámbito temático: Indicar el tema general al que pertenece la investigación que se planea realizar. En caso de objetos complejos, indicar cuáles son las disciplinas científicas de las cuales se piensa obtener información sobre el objeto de estudio.

Antecedentes: describir de manera general lo que se ha investigado sobre el objeto de estudio.

Problema de Investigación:

Planteamiento del problema: Identificar la necesidad concreta en la cual aparecen dificultades sin resolver. Definir en forma clara y precisa los diversos elementos del problema, así como sus relaciones mutuas. Describir contextualmente el problema; es decir, en relación con el medio dentro del cual aparece el problema, con el fin de adquirir una visión más amplia para su posible solución.

Formulación del problema: Precisar la interrogante principal que se plantea a partir del problema de investigación, es decir la pregunta que impulsa toda la investigación. De ser necesario se puede plantear preguntas secundarias que ayuden a resolver la interrogante principal.

Justificación de la investigación: Indicar con argumentos coherentes y convincentes la importancia y finalidad de la investigación. Resaltar la relevancia científica y la pertinencia del problema a resolver.

Marco Teórico: Se precisa cuál es la teoría o teorías que se van a utilizar para explicar e interpretar el objeto de estudio. Se organiza como una estructura lógico-argumentativa, la cual se revela en las relaciones de deducción e implicación entre sus proposiciones.

Se precisa con claridad y especificidad el significado de los conceptos que se usan.

Se cita los textos y autores que están estrictamente relacionados con la naturaleza del tema.

La Hipótesis de Investigación: Debe ser la respuesta tentativa a la(s) pregunta(s) central(es) de la investigación. Sus variables, términos y conceptos deben estar bien definidos. La(s) hipótesis debe(n) ser capaces de ser sometidas a contrastación empírica.



Objetivos de la investigación: Deben ser claros y precisos de las metas que se persiguen con la investigación. Deben ser factibles, coherentes entre sí y concordantes con todos los elementos del proyecto de investigación.

Se deben plantear dos tipos de objetivos:

Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación.

Objetivos específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.

Diseño Metodológico: El diseño metodológico comprende los siguientes aspectos:

Tipo de investigación: el tipo de investigación debe ser preferentemente de ciencia aplicada. Debe indicar la naturaleza, el propósito y la temporalidad del objeto de estudio, así como el nivel de profundidad de los conocimientos buscados con la investigación.

Unidad de análisis, población y muestra de estudio: Precisar las unidades de análisis y en función de ellas caracterizar la población incluyendo el contexto geográfico y/o institucional. Especificar el tamaño de la muestra y el tipo de muestreo.

Diseño de Investigación: Indicar la estrategia metodológica general que se elige para realizar la investigación. Detallar las fases y pasos a seguir durante todo el proceso de investigación.

Técnicas e instrumentos de recopilación de la información: Especificar las técnicas e instrumentos particulares que se van a utilizar para recopilar la información. Precisar cómo se van a aplicar éstos.

Técnicas de procesamiento y análisis de la información: Especificar los procedimientos estadísticos que se van a utilizar para organizar y valorar la información recopilada.

Resultados esperados: Describir los resultados que se espera obtener del proyecto, en concordancia con los objetivos establecidos, identificando los potenciales usuarios, así como los mecanismos de transferencia.

Impactos Esperados: Señalar los efectos o consecuencias que la investigación genere sobre la realidad estudiada.

Lista de Referencias: Detallar todos los documentos utilizados durante la elaboración del proyecto de investigación, utilizando para ello lo establecido en el Manual de Estilo Chicago.

III. Aspectos Administrativos

Recursos humanos: Especificar los responsables e integrantes de los proyectos con sus respectivas responsabilidades y atribuciones.



Recursos Materiales: Especificar las necesidades de infraestructura, equipamiento y materiales.

Presupuesto: Especificar el presupuesto analítico y el calendario de gastos.

Cronograma de Actividades: En una matriz de Gantt describir la secuencia cronológica de las actividades de todo el proceso de la investigación.



ANEXO 03

CURRICULUM VITAE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE INVESTIGACION Y DE LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS

Modelo de Curriculum Vitae

Datos Personales			
Nombres:		Apellidos:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:, / /		Nacionalidad:	
DNI o C.E.:	Pasaporte:	Sexo: M F	e-mail:
Telf. Of.:	Fax :	Telf. Dom.:	Celular:
Dirección del Domicilio:			
Dirección Institucional:			
Organización y dependencia donde labora: (Indicar Facultad, Dpto., Laboratorio, Unidad, Empresa, etc.)			
Dirección para envío de correspondencia:			
Domicilio:			
Trabajo:			



Datos Académicos			
Grados y Títulos	Universidad	País	Año
Otros:			
Cargo actual	Institución		

Participación del investigador en proyectos de investigación, de innovación o transferencia tecnológica financiados por la UNC, en los últimos 5 años			
Año		Título del Proyecto	Función (Investigador Responsable, Co-investigador)
Inicio	Término		



Participación del investigador en proyectos o programas de investigación, de innovación o de transferencia tecnológica financiados por otras fuentes, durante los últimos 5 años.

El COSEMOEV se reserva el derecho de solicitar información a la institución que corresponda.

Año		Título del Proyecto	Función (Investigador Principal, Co-investigador)	Fuente de Financiamiento
Inicio	Término			

Publicaciones recientes: Referencias completas de los trabajos publicados por el investigador

Publicaciones en revistas indexadas, libros, capítulos de libros, congresos, revistas de divulgación y otros

Innovaciones previas, derechos de propiedad intelectual registrados y/o transferencias tecnológicas previas (de ser el caso)

** Incrementar espacio según sea necesario*

Especializaciones (Campos de la Ciencia, Tecnología e Innovación)

Institución	País	Año	Detallar

Premios y/o distinciones recibidas, derechos de propiedad intelectual, prototipos u otro tipo de productos de investigación presentados:

Institución	País	Año	Detallar



Conocimiento de idiomas			
Idiomas	Institución	Año	Nivel (Básico, Intermedio, Avanzado)

Pertenenencia a asociaciones científicas u otras de carácter académico		
Institución	Año	Nivel

FECHA: / / /

Firma del Investigador:

*Adjuntar CV de los investigadores asociados, siguiendo el mismo modelo



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO

Cajamarca, de del 20 ...

Sres. COSEMOEV

Universidad Nacional de Cajamarca

CAJAMARCA

Estimados señores:

Proyecto de Investigación: "....."
....."

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso de la referencia, el suscrito
....., identificado con D.N.I. N°....., y domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el presente proyecto de investigación es **Original** y pretende contribuir a la solución de la problemática de la Región Cajamarca.

Atentamente,

Firma

.....

Nombres y Apellidos completos del Responsable del Proyecto

DNI.



ANEXO 05

CONTRATO NOTARIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Consta en este documento de Adjudicación de Recursos que otorga la Universidad Nacional de Cajamarca, para el desarrollo del proyecto de investigación, titulado:

“ ”

Que se celebra entre la Universidad Nacional de Cajamarca, debidamente representado por el Sr. Rector, **MSc. Ing. Carlos Segundo Tirado Soto**, identificado con DNI N° xxxxx, con domicilio legal en la Av. Atahualpa N° 1050, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, que en adelante se denominará **UNC**, y de otra parte, el responsable del Proyecto, Señor

identificado con D.N.I....., señalando domicilio legal para estos efectos en..... a quien en adelante se denominará “ **RESPONSABLE DEL PROYECTO**”; declarando que las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La “**UNC**”, en base a la Ley N° 29289, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Décima Tercera Disposición, numeral 6, con fecha, así como a la Resolución de Rectoral N° xxx-2012-UNC, aprobó el Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables provenientes del Canon Minero, Sobrecañon y Regalías Mineras en la Universidad Nacional de Cajamarca.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La “**UNC**”, por Resolución Rectoral N° -2012-UNC, del.... de..... del 2012, acuerda la ejecución del proyecto de investigación titulado:

“

.....”, en adelante denominado el “**PROYECTO**”, que será desarrollado por el “**RESPONSABLE DEL PROYECTO**”, quien en declaración jurada compromete su carácter original.

El “**RESPONSABLE DEL PROYECTO**”, se obliga a informar por escrito al Comité de Selección, Monitoreo y Evaluación (COSEMUEV) y al Sr. Rector de la “**UNC**”, sobre cualquier avance previo y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente contrato y el “**RESPONSABLE DEL PROYECTO**”, deberá rembolsar a la UNC, el íntegro de los fondos recibidos. Además no podrán concursar en futuras convocatorias.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente compromiso tiene una duración de 12 meses, prorrogable de acuerdo a la duración del proyecto.



Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma aprobado. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico sustentatorio, emitido por el COSEMUEV, se podrá autorizar la prórroga del término del presente compromiso; por un plazo que se establecerán en su informe aprobatorio.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

Para la ejecución del objeto de este compromiso, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta del proyecto de investigación aprobado.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL “RESPONSABLE DEL PROYECTO”

El “RESPONSABLE DEL PROYECTO”, se compromete a:

1. Elaborar el “PROYECTO”, conforme a las bases del concurso.
2. Informar oportunamente las actividades desarrolladas en la ejecución del PROYECTO, de acuerdo al cronograma aprobado.
3. Incorporarse junto con el COSEMUEV a la ejecución de las actividades de monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación.
3. Presentar Informes técnico-económicos semestrales, en forma impresa y electrónica, del PROYECTO.
4. Presentar el informe final técnico-económico de la investigación realizada, de acuerdo a la propuesta del proyecto de investigación aprobado.
5. Sustentar, a solicitud de la “UNC”, los resultados intermedios y/o finales del PROYECTO en una o más reuniones de trabajo en el lugar y fechas acordadas por ambas partes.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNC

La UNC se compromete a financiar el proyecto por un monto de S/ _____ (/100 Nuevos Soles). Para lo cual se adquirirá bienes y pagará servicios de acuerdo a lo programado en el presupuesto del proyecto en coordinación con el COSEMUEV y las Oficinas de Planificación y Economía.

CLÁUSULA SETIMA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La “UNC” tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente documento.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoría que se efectúe en esta materia a la “UNC” incluye al “RESPONSABLE DEL PROYECTO” de investigación, en lo que respecta a la celebración del presente documento, y se llevará a cabo de conformidad con las Normas dispuestas por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA OCTAVA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el “RESPONSABLE DEL PROYECTO” de investigación y el COSEMUEV.



CLAUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del proyecto investigación pasarán a propiedad de la UNC. El **“RESPONSABLE DEL PROYECTO”** es responsable del mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la duración del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de bases del concurso y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto de investigación, establecidos en las bases del concurso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá resolver el presente documento, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por el **“RESPONSABLE DEL PROYECTO”**, la **“UNC”** (Director de la Oficina General de Investigación) requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, la **“UNC”** cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente documento y del motivo que lo justifica e implicará la devolución del total del (los) desembolso(s) realizados para el proyecto, según lo estipulado en el Anexo N° . El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firman

.....
MSc. Ing. CARLOS SEGUNDO TIRADO SOTO
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

.....
XXXXXXXXX
DNI:
RESPONSABLE DEL PROYECTO



ANEXO 06

FORMATO DE DESCUENTO POR PLANILLA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVESTIGACION POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Por el presente, yo..... identificado con DNI N°....., con domicilio permanente en , teléfono N°.....celular N°.....RPM.....,correo electrónico....., docente (categoría-condición dedicación) de la Facultad de, adscrito al Departamento Académico de, responsable del proyecto de investigación docente, financiado con fondos del canon minero: “.....”, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por mi persona, según carta de compromiso notarial para la ejecución del proyecto de investigación, AUTORIZO el descuento inmediato y automático en mi planilla única de remuneraciones de un monto equivalente a lo desembolsado por la UNC para la ejecución del proyecto.

En señal de mi conformidad firmo el presente documento.

Cajamarca, de de

Firma y huella digital:

Nombres y apellidos completos:

DNI:

.



ANEXO 07

PROYECTO DE INVESTIGACION:

(Nombre del Proyecto)

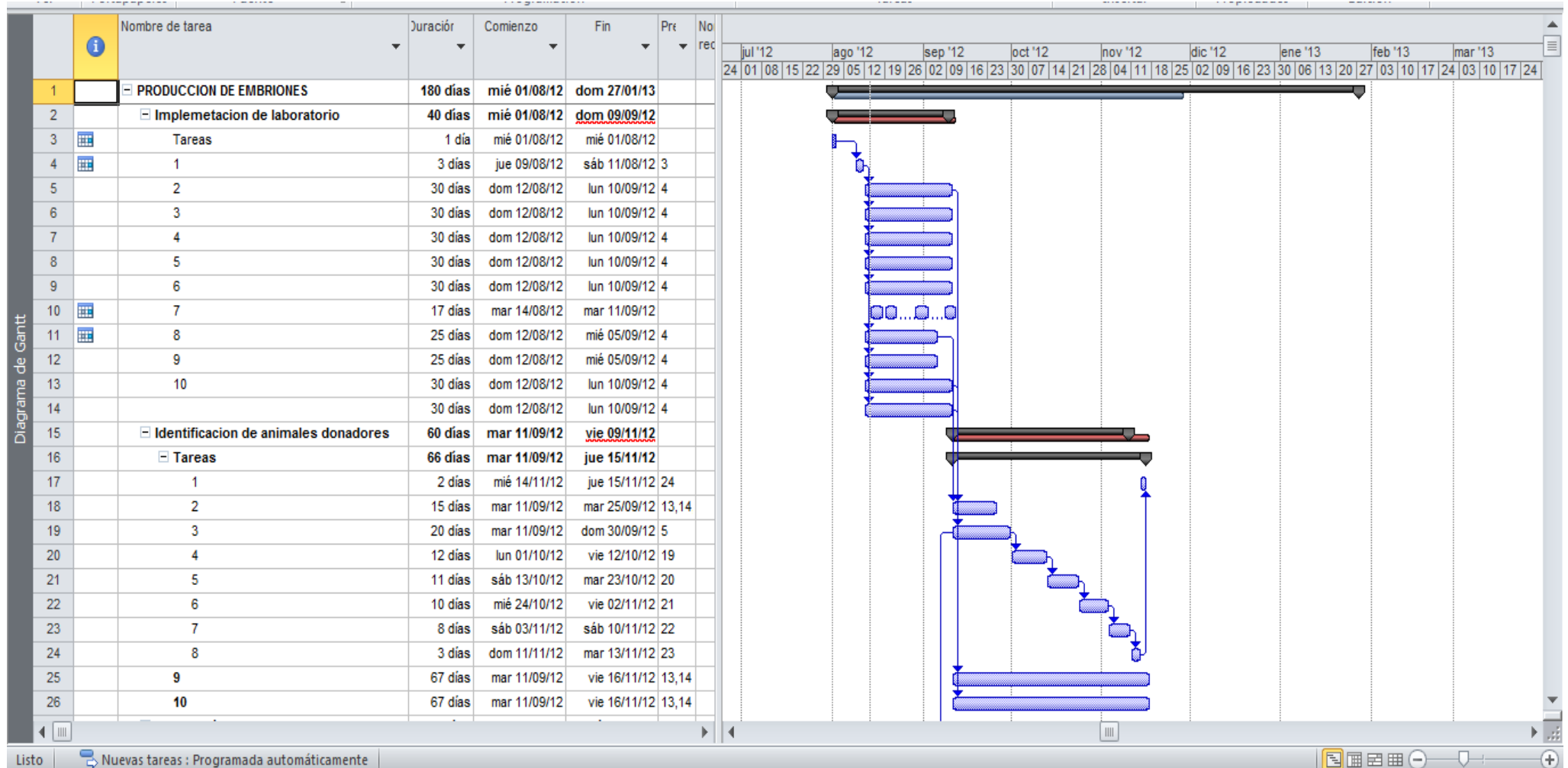
MATRIZ DE CONSISTENCIA LOGICO METODOLOGICA

PROBLEMA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	RESULTADOS	IMPACTOS



ANEXO 08

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (DIAGRAMA DE GANTT)





ANEXO 09

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PROYECTO

Rubro o Actividad	Semestre de planificación del gasto	Descripción del Rubro o Actividad	Unid.	Cant.	CONTRAPARTIDA				Solicitado UNC S/.	Total S/.
					S/.					
					UNC	Inst. partic. 1*	Inst. partic. 2*	Inst. partic. 3*		

1. Compra de vehículos, equipos, instrumentos y software de investigación (BIENES DE CAPITAL).	Primer semestre									
Vehículos motorizados.										
Equipo de laboratorio										
Equipo de Cómputo										
Equipo de gabinetes										
Otros**										

2. Bienes, materiales e insumos de investigación.										
Material y cristalería de laboratorio										
Reactivos y sustancias diversas		Reactivos químicos								
Material topográfico y para trabajo de campo										
Consumibles fotográficos y de video		Insumos fotográficos								



Materiales de escritorio										
Otros**										

3. Materiales e insumos para la construcción de prototipos. (Bienes Corrientes)										
Desarrollo de prototipos										
Materiales e insumos para pruebas en plantas piloto experimentales										
Otros**										

4. Equipos y Herramientas para la construcción de prototipos. (Bienes de Capital).										
Equipo e instrumentos de laboratorio y planta piloto										
Herramientas para pruebas o prototipos										
Otros**										



5. Contratación de servicios técnicos y de apoyo.										
Análisis de laboratorio										
Análisis de laboratorio										
Análisis de laboratorio										
Traslado de equipo										
Edición de material audiovisual										
Contratación de servicio de paquetería fuera de la plaza del proyecto										
Levantamiento de encuestas										
Aplicación de entrevistas										
Observaciones directas										
Recolección de muestras										
Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario										
Pago de traductores de dialectos o idiomas regionales										
Servicios especializados										
Alquiler de Maquinarias y equipos.										
Capacitación										
Otros**										



6. Adquisición de información y suscripción.										
Publicaciones e Impresiones										
Documentos y servicios de información										
Suscripción a bases de datos o revistas especializadas										
Otros**										

7. Gastos de viaje										
Pasajes (aéreos o terrestres)										
Viáticos asociados al viaje										
Gastos de atención a profesores, técnicos o expertos visitantes										
Estadía y alimentación del visitante										
Otros**										



8. Gastos administrativos (10% del total)										
Servicios de selección, aprobación, monitoreo y evaluación de los proyectos de la Comisión Académica. Servicios de administración del proceso a cargo de la Comisión Administrativa. Gastos operativos de logística de ejecución de los proyectos.										
TOTAL DE LOS RUBROS Y/O ACTIVIDADES EN NUEVOS SOLES										

NOTA: Los cuadros serán descritos sucesivamente de acuerdo a los requerimientos

El investigador principal recibirá un instructivo y asesoramiento para la planificación, ejecución e informe de gastos por parte de la comisión administrativa.

***En caso de cofinanciamiento de otras instituciones**

** especificar el gasto



ANEXO 10

PROYECTO DE INVESTIGACION DOCENTE:

“.....”

MATRIZ DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAZOS DE CUMPLIMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRODUCTOS	RIESGOS O SUPUESTOS



ANEXO A

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTE FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO

ESCALA Y VALORACION DEL PROYECTO

BLOQUE I. EVALUACION DEL CONTENIDO CIENTIFICO (50%)

Código

Titulo del Proyecto:

Instrucciones: En la columna de calificación asignar el puntaje a cada uno de los rubros en base a la cartilla adjunta.

1. Titulo (6%)			
Criterios de evaluación	Calificación máxima	Factor de Conversión	Puntaje Final Máximo
El título es claro y guarda relación atingente con el objeto de estudio	5	1.2	6.00
SUMA SUBDIVISIÓN 1			6.00
2.- Planteamiento del problema (16%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
El problema está claramente expresado	5	0.8	4.00
El problema es relevante científicamente	5	1.6	8.00
El problema es pertinente	5	0.8	4.00
SUMA SUBDIVISIÓN 2			16.00
3.- Objetivos (12%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Los objetivos general y específicos son claros y precisos	5	0.6	3.00
Los objetivos son relevantes	5	0.6	3.00



Los objetivos son coherentes con los demás elementos del proyecto	5	0.6	3.00
Los objetivos específicos guardan coherencia entre ellos y con el objetivo general	5	0.6	3.00
SUMA SUBDIVISIÓN 3			12.00
4. Justificación de la investigación (10%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
La investigación es científicamente relevante	5	1.0	5.00
La investigación es socialmente pertinente	5	1.0	5.00
SUB DIVISION 4			10.00
5. Marco teórico (12%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Se precisa las investigaciones precedentes relacionadas estrictamente con el estudio	5	0.6	3.00
Se precisa cuál es la teoría o teorías que asume el investigador y cómo las va a asumir	5	0.6	3.00
Se precisa con claridad y especificidad el significado de los conceptos que se usan	5	0.6	3.00
El marco teórico está organizado como una estructura lógico-argumentativa	5	0.6	3.00
SUB DIVISION 5			12.00
6. Hipótesis (12%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
La o las hipótesis son respuestas claras al problema de investigación	5	0.8	4.0
Se precisa la relación funcional o causal entre variables	5	0.8	4.0
Se operacionalizan adecuadamente las variables	5	0.8	4.0
SUB DIVISION 6			12.00
7. Diseño de contrastación de la hipótesis (16%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
El diseño es adecuado para contrastar la hipótesis	5	0.8	4.00
Se describe de manera completa el diseño de contrastación	5	0.4	2.00
Se especifica las unidades de análisis, la población y la muestra de estudio	5	0.8	4.00
Se precisa y describen en detalle las técnicas e instrumentos de recolección	5	0.8	4.00
Se precisa y describen las técnicas de procesamiento de datos	5	0.4	2.00



SUB DIVISION 7			16.00
8. Aspectos administrativos (8%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Se detalla con precisión el cronograma de actividades	5	0.8	4.00
Se detalla analíticamente el presupuesto, así como el calendario de gastos	5	0.8	4.00
SUB DIVISION 8			8.00
9. Referencias (8%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Las citas en el texto o los pie de página se ajustan a las normas del Manual de Chicago	5	0.8	4.00
Se lista las referencias bibliográficas y otras de acuerdo con las normas del Manual de Chicago	5	0.8	4.00
SUB DIVISION 9			8.00
			20
			100.00

SUMA DEL PUNTAJE

Declaración de los evaluadores

Reportamos el resultado de la evaluación presente y declaramos no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea el grupo de investigación o la institución. Además, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación.

Nombres y Apellidos	DNI	Firma
Evaluador 1:		
Evaluador 2:		
Evaluador 3:		
Fecha de evaluación		
Observación de los evaluadores:		



CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTE FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO

ESCALA Y VALORACION DEL PROYECTO

BLOQUE II. EVALUACION DE LA PERTINENCIA SOCIAL DE LA INVESTIGACION (30%)

Código

Título del Proyecto:

Instrucciones: En la columna de calificación asignar el puntaje a cada uno de los rubros en base a la cartilla adjunta.

Criterios de evaluación	Calificación máxima	Factor de Conversión	Puntaje Final Máximo
1. Se precisa la importancia del problema social a resolver	5	6.60	33.0
2. Se identifica con precisión los beneficiarios directos del proyecto	5	6.60	33.0
3. Se precisa la trascendencia e impacto del proyecto	5	3.40	17.0
4. Se explica claramente la probabilidad de aplicación de los resultados del proyecto	5	3.40	17.0
		20.0	100.00

SUMA DEL PUNTAJE

Declaración de los evaluadores

Reportamos el resultado de la evaluación presente y declaramos no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea el grupo de investigación o la institución. Además, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación.

Nombres y Apellidos	DNI	Firma
Evaluador 1 :		
Evaluador 2 :		
Evaluador 3 :		
Fecha de evaluación		
Observación de los evaluadores:		

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTE FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO****ESCALA Y VALORACION DEL PROYECTO****BLOQUE III. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACION (20%)**

Código

Título del Proyecto:

Instrucciones: En la columna de calificación asignar el puntaje a cada uno de los rubros en base a la cartilla adjunta.

Crterios de evaluacón	Calificacón mxima	Factor de Conversi3n	Puntaje Final Mximo
1. Se precisa y acredita los antecedentes acadmicos de los integrantes del equipo de investigaci3n	5	6.60	33.0
2. Se acredita la producci3n cientfica publicada de los integrantes del equipo	5	6.60	17.0
3. Se acredita la pertenencia a Redes de Investigaci3n Cientfica nacionales e internacionales	5	3.40	17.0
4. Se acredita el acceso a la cooperaci3n nacional y/o internacional	5	3.40	33.0
		20.0	100.00

SUMA DEL PUNTAJE =

Declaraci3n de los evaluadores

Reportamos el resultado de la evaluaci3n presente y declaramos no tener conflicto de inters con el proyecto respectivo, ya sea el grupo de investigaci3n o la instituci3n. Adems, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluaci3n.

Nombres y Apellidos	DNI	Firma
Evaluador 1 :		
Evaluador 2 :		
Evaluador 3 :		
Fecha de evaluaci3n		
Observaci3n de los evaluadores:		



ANEXO B

CALIFICACION GLOBAL DEL PROYECTO

La calificación global (CG) del proyecto resulta de aplicar la siguiente fórmula con las calificaciones de cada uno de los bloques de evaluación (I, II, III):

$$CG = \text{Calificación Bloque I} \times 0.50 + \text{Calificación Bloque II} \times 0.30 + \text{Calificación Bloque III} \times 0.20$$

CG =

NOTA: La calificación mínima para acceder al financiamiento del proyecto es de 70 puntos

**ANEXO C****CARTILLA DE INSTRUCCIONES****CARTILLA DE EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTE FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO****BLOQUE I: CONTENIDO CIENTIFICO DEL PROYECTO**

EVALUACION DEL CONTENIDO CIENTIFICO	CALIFICACIÓN					FACTOR PONDERACION	CALIFICACION PONDERADA
	1	2	3	4	5		
1. Título							
2. Planteamiento del problema							
El problema está claramente expresado							
El problema es relevante científicamente							
El problema es pertinente							
3. Objetivos							
Los objetivos general y específicos son claros y precisos							
Los objetivos son relevantes							
Los objetivos son coherentes con los demás elementos del proyecto							
Los objetivos específicos guardan coherencia entre ellos y con el objetivo general							



4. Justificación de la Investigación							
La investigación es científicamente relevante							
La investigación es socialmente pertinente							
5. Marco teórico							
Se precisa las investigaciones precedentes relacionadas estrictamente con el estudio							
Se precisa cuál es la teoría o teorías que asume el investigador y cómo las va a asumir							
Se precisa con claridad y especificidad el significado de los conceptos que se usan							
El marco teórico está organizado como una estructura lógico-argumentativa							
6. Hipótesis							
La o las hipótesis son respuestas claras al problema de investigación							
Se precisa la relación funcional o causal entre variables							
Se operacionalizan adecuadamente las variables							
7. Diseño de contrastación de la hipótesis							
El diseño es adecuado para contrastar la hipótesis							
Se describe de manera completa el diseño de contrastación							
Se especifica las unidades de análisis, la población y la muestra de estudio							
Se precisa y describe en detalle las técnicas e instrumentos de recolección							
Se precisa y describe las técnicas de procesamiento de datos							
8. Aspectos Administrativos							



Se detalla con precisión el cronograma de actividades							
Se detalla analíticamente el presupuesto, así como el calendario de gastos							
9. Referencias							
Las citas en el texto o los pie de página se ajustan a las normas del Manual de Chicago							
Se lista las referencias bibliográficas y otras de acuerdo con las normas del Manual de Chicago							

**SUB TOTAL
BLOQUE I**

Observaciones:

1. Cada indicador tendrá un solo valor entre 1 y 5
2. Cada valor será ponderado respectivamente
3. El sub total del criterio será la suma de todos los valores ponderados

CRITERIO	VALORACION
Plenamente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Medianamente de acuerdo	3
En desacuerdo	2
En total desacuerdo	1



CARTILLA DE EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTE FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO

BLOQUE II: PERTINENCIA SOCIAL DE LA INVESTIGACION

PERTINENCIA SOCIAL DE LA INVESTIGACION	CALIFICACIÓN					FACTOR PONDERACION	CALIFICACION PONDERADA
	1	2	3	4	5		
1. Se precisa la importancia del problema social a resolver							
2. Se identifica con precisión los beneficiarios del proyecto							
3. Se precisa la trascendencia y el impacto del proyecto							
4. Se explica claramente la probabilidad de aplicación de los resultados del proyecto							

SUB TOTAL BLOQUE II

Observaciones:

1. Cada indicador tendrá un solo valor entre 1 y 5
2. Cada valor será ponderado respectivamente
3. El sub total del criterio será la suma de todos los valores ponderados

CRITERIO	VALORACION
Plenamente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Medianamente de acuerdo	3
En desacuerdo	2
En total desacuerdo	1



CARTILLA DE EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DOCENTE FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO

BLOQUE III: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACION

EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACION	CALIFICACIÓN					FACTOR PONDERACION	CALIFICACION PONDERADA
	1	2	3	4	5		
1. Se precisa y acredita los antecedentes académicos de los integrantes del equipo de investigación							
2. Se acredita la producción científica publicada de los integrantes del equipo							
3. Se acredita la pertenencia a Redes de Investigación Científica nacionales e internacionales							
4. Se acredita el acceso a la cooperación nacional y/o internacional							

SUB TOTAL BLOQUE III

Observaciones:

1. Cada indicador tendrá un solo valor entre 1 y 5
2. Cada valor será ponderado respectivamente
3. El sub total del criterio será la suma de todos los valores ponderados

CRITERIO	VALORACION
Plenamente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Medianamente de acuerdo	3
En desacuerdo	2
En total desacuerdo	1